



**Excmo. Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina**

**SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y  
ESTADISTICA**

*Plaza Padre Juan de Mariana nº 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)*

*Tel. 925 839802 Fax 925 819019*

[www.talavera.org](http://www.talavera.org) patrimonio@talavera.org

Sección: Patrimonio

Expte.: ...

### **DECLARACIÓN JURADA**

D. \_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_ titular del establecimiento  
denominado \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_ ocupando  
una superficie de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> hasta el 31 de Enero de 2.021.

#### **MANIFIESTA:**

Que solicita autorización para instalar ..... mesas alta adosadas a la fachada del establecimiento.

Dicho establecimiento tiene en la actualidad autorizada la instalación de \_\_\_\_\_ veladores en la vía pública, pero debido a las medidas sanitarias a causas de la COVID-19, sólo puede tener instaladas \_\_\_\_\_ (5 o menos)

Las mesas altas previstas tienen una superficie máxima de 0,70 mts. de diámetro o 0,70x0,70 mts y dos taburetes anexos.

La vía pública en la que se prevé la instalación tiene las siguientes características (señalar la que proceda):

.... Está abierta al tráfico, teniendo el espacio peatonal utilizable para el tránsito una vez instaladas las mesas una anchura igual o superior a 1,50 mts.

... Es peatonal las 24 hs teniendo el espacio utilizable para el tráfico de vehículos de emergencia una vez instaladas las mesas una anchura igual o superior a 3,50 mts.

... Es peatonal en determinados tramos horarios, comprometiéndose a instalar las mesas durante este y teniendo el espacio utilizable para el tráfico de vehículos de emergencia una vez instaladas las mesas una anchura igual o superior a 3,50 mts.

Si las medidas sanitarias aumentan en algún momento la ratio de instalación de veladores, permitiéndome la instalación de más de 5, se procederá a la retirada de la mesa alta en la fachada sin necesidad de requerimiento previo por parte de la Administración.

Fdo. \_\_\_\_\_

**Negociado: Patrimonio**

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

**(Instrucción de Alcaldía para ocupación del dominio público por mesas altas vinculadas a actividades de hostelería).**

Junto a la **“solicitud general de ocupación de la vía pública con terrazas, con o sin cerramiento”**, (impreso normalizado), deberá presentar:

- a) Declaración responsable del cumplimiento de la normativa señalada en esta instrucción para acceder al reconocimiento de la autorización de ocupación del dominio público y se comprometen a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicha autorización.
- b) Fotocopia de la Licencia de Actividad o documento similar.
- c) Descripción de la nueva superficie a ocupar, expresada en metros cuadrados.
- d) Plano de ubicación de la nueva superficie propuesta a ocupar por las mesas altas, o croquis en el que se detalle la misma y donde se refleje el espacio mínimo de 1.50 metros de itinerario peatonal accesible, o de los 3.5 metros para el paso de vehículos de emergencia en el caso de vías peatonales.